

**INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE SUPERVISIÓN MULTISECTORIAL
ENCARGADA DE VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO SUPREMO N° 009-
2006-MIMDES, QUE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE LACTARIOS EN LAS
INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO DONDE LABOREN 20 Ó MÁS MUJERES EN
EDAD FÉRTIL**

A : Dra. Virginia Borra Toledo
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social

De : Sarah María Vega Sánchez
Directora General de la Familia y la Comunidad
Presidenta de la Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar
por el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Asunto : Informe anual de la Implementación de lactarios en las Instituciones del
Sector Público comprendidas en el Decreto Supremo N° 009-2006-
MIMDES.

Fecha : Lima, 03 de Enero del 2007

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
EDATARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informarle respecto a la implementación de lactarios en las Instituciones del Sector Público donde laboren 20 ó más mujeres en edad fértil, en virtud de lo estipulado en el Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES:

ANTECEDENTES

1. **Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES**, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 23 de Agosto del 2006, que dispuso la implementación de lactarios en las Instituciones del Sector Público donde laboren 20 ó más mujeres en edad fértil.
2. El Decreto Supremo señalado en el párrafo anterior, dispuso además la conformación de una Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por su cumplimiento. Asimismo, se estableció que al final de cada año, la Comisión eleve un informe detallado sobre la implementación a nivel nacional de los estipulado en el referido decreto supremo, el cual será remitido a los titulares de los sectores que la integran.
3. Posteriormente, con fecha 25 de Agosto del 2006, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" el **Anexo 1** del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES, referido a las características mínimas que debe reunir un lactario.
4. Mediante **Resolución Ministerial N° 676-2006-MIMDES**, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 14 de Setiembre del 2006, se designó a la Directora General de la Familia y la Comunidad y al Director de Niñas, Niños y Adolescentes como representantes titular y alerno respectivamente del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social ante la Comisión de Supervisión Multisectorial constituida mediante Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES. Asimismo, se designó al Subdirector de la Subdirección del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia de la Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes como Secretario Técnico de la referida Comisión.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

5. Mediante **Resolución Ministerial N° 846-2006/MINSA**, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 14 de Setiembre del 2006, se designó a la Dra. Rosa Vilca Bengoa como representante titular y a la Dra. Lucy del Carpio Ancaya como representante alterno del Ministerio de Salud ante la Comisión de Supervisión Multisectorial constituida mediante Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES.
6. Mediante **Resolución Ministerial N° 329-2006-TR**, de fecha 19 de Setiembre del 2006, se designó al Director de Promoción del Menor y de la Seguridad y Salud en el Trabajo como representante titular y al Sub Director de Registros, Capacitación y Difusión de la Seguridad y Salud en el Trabajo como representante alterno del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ante la Comisión de Supervisión Multisectorial constituida mediante Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES.
7. Mediante **Resolución Ministerial N° 959-2006/MINSA**, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 16 de Octubre del 2006, el Ministerio de Salud aprobó la **Directiva Sanitaria N° 009-MINSA/DGPS-V.01** – "Directiva Sanitaria para la Implementación de Lactarios en los Establecimientos y Dependencias del Ministerio de Salud".

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMISIÓN DE SUPERVISIÓN MULTISECTORIAL ENCARGADA DE VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO SUPREMO N° 009-2006-MIMDES

1. Sesiones de la Comisión de Supervisión Multisectorial

La Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES, ha llevado a cabo hasta la fecha 03 reuniones de trabajo, las cuales han contado con la participación de los representantes de los Sectores Mujer y Desarrollo Social, Salud y Trabajo y Promoción del Empleo, de acuerdo a lo estipulado en el decreto supremo antes indicado.

En las reuniones de trabajo se han abordado los aspectos más importantes referidos a las acciones de supervisión de la implementación de lactarios en las Instituciones del Sector Público; asimismo, se organizó un evento de capacitación, dirigido a representantes de las Instituciones del Sector Público comprendidas en el Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES y se realizaron las coordinaciones respectivas para las acciones de supervisión de la implementación de lactarios en las instituciones del Sector Público en las ciudades de Iquitos, Arequipa, Trujillo y Ayacucho.

Asimismo, a través de las sesiones de la Comisión de Supervisión Multisectorial se han podido realizar acciones de coordinación y articulación para una adecuada difusión del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES y las respectivas acciones de supervisión de lactarios en la ciudad de Lima y Provincias.

2. Evento de difusión del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES

La Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES, acordó en su primera reunión de trabajo, la realización de un evento de capacitación a funcionarios de las Instituciones del Sector Público con la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
FEBATARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

finalidad de informar respecto a los alcances del referido decreto supremo y las acciones a tomarse para la implementación de los lactarios institucionales.

El evento se llevó a cabo el día **miércoles 18 de Octubre**, a horas 2:30 pm, en el Auditorio Institucional del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF.

Participaron en el evento representantes de los Sectores del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial de Lima y Callao, del Ministerio Público, del Congreso de la República, de las Direcciones de Salud de Lima, de los Hospitales del Ministerio de Salud, de los Institutos Nacionales del Ministerio de Salud, de los Organismos Públicos Descentralizados de los Sectores del Poder Ejecutivo, de los Organismos Constitucionalmente Autónomos, de los Hospitales de Essalud, de la Municipalidad de Lima Metropolitana, de la Municipalidad del Callao y de las Municipalidades Distritales de Lima.

Los ponentes y panelistas del evento fueron la Dra. Sarah María Vega Sánchez, Directora General de la Familia y la Comunidad del MIMDES, quien explicó los alcances del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES y la importancia de la lactancia materna; posteriormente la Lic. María Elena Flores, profesional de la Dirección General de Promoción de la Salud del MINSA, explicó la experiencia del Sector Salud en la implementación de su lactario institucional y además expuso los alcances de la Resolución Ministerial N° 959-2006-MINSA, que aprueba la **Directiva Sanitaria N° 009-MINSA/DGSP-V.01** – “Directiva Sanitaria para la Implementación de Lactarios en los Establecimientos y Dependencias del Ministerio de Salud”.

Posteriormente la Dra. Enma Obeso Ledesma, de la Red de Salud Cañete Yauyos, compartió con los asistentes al evento la experiencia de la implementación del lactario en su Institución, para este efecto se proyectaron fotos de los ambientes de su lactario institucional. Finalmente el Dr. Javier Ruiz – Eldredge, Director de Niñas, Niños y Adolescentes de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del MIMDES, compartió con los asistentes la experiencia de la implementación del lactario de la sede central del MIMDES, compartiendo fotos y explicando que en el caso del Sector, no se ha requerido invertir presupuesto adicional y recalzó finalmente la importancia de la implementación de lactarios como mecanismo de promoción de la lactancia materna.

Al evento asistieron 107 representantes de las Instituciones del Sector Público, quienes al final de las ponencias pudieron expresar sus dudas, consultas, sugerencias y recomendaciones respecto a la implementación de lactarios, las cuales estuvieron básicamente referidas al tema del presupuesto para la implementación de lactarios, las Instituciones que se encuentran bajo el ámbito del decreto supremo, la distinción entre trabajadores con vínculo laboral y los trabajadores contratados por servicios no personales para la implementación de lactarios, la necesidad de la promoción de la lactancia materna en la primera infancia, la experiencia de implementación de lactarios en algunas instituciones del Sector Público, etc.

Al término de las ponencias e intervenciones, se invitó a los representantes de las Instituciones del Sector Público a visitar las instalaciones del lactario Institucional del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, que fuera el segundo lactario institucional inaugurado en el país. De este modo, pudieron verificar y conocer una experiencia cercana de cómo se implementa un lactario.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
FEBATARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Finalmente, se repartió a todos los participantes del evento, copia del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES y su respectivo anexo, un Instructivo para la Implementación de lactarios en las Instituciones del Sector Público y un gráfico que contiene indicaciones para la correcta extracción de la leche materna.

3. Elaboración e impresión de material educativo sobre lactancia materna e indicaciones para la correcta extracción de la leche materna.

Desde la Dirección General de la Familia y la Comunidad del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y con la participación de profesionales expertos del Ministerio de Salud y Essalud, se elaboró el siguiente material de difusión:

- Cuadripticos "Amamantar y Trabajar", que difunde los beneficios de la lactancia materna y la importancia de la conciliación entre la vida laboral y la vida familiar. Los cuadripticos vienen siendo distribuidos en las Instituciones del Sector Público.
- Banderolas que contienen indicaciones para la correcta extracción de la leche materna. Las banderolas vienen siendo distribuidas en las Instituciones del Sector Público a fin de que sean colocadas en los respectivos lactarios institucionales.

El material de difusión fue presentado ante la Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES para su respectiva aprobación; asimismo, fue remitido al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y al Ministerio de Salud para la respectiva autorización del uso del logo institucional de dichos sectores, procediéndose a su impresión como muestra del trabajo articulado y conjunto de la Comisión.

4. Visitas de Supervisión a las ciudades de Trujillo, Iquitos, Arequipa y Ayacucho.

En coordinación con los Sectores que conforman la Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES, desde la Dirección General de la Familia y la Comunidad, se han realizado visitas de supervisión a las ciudades de Trujillo, Iquitos, Ayacucho y Arequipa, a fin de supervisar el cumplimiento del decreto supremo antes referido en las Instituciones del Sector Público.

En dichas ciudades, se han sostenido importantes reuniones de trabajo con las principales Instituciones del Sector Público:

- Direcciones Regionales de Salud
- Direcciones Regionales de Educación
- Municipalidades
- Gobiernos Regionales
- Cortes Superiores de Justicia de los Distritos Judiciales del Poder Judicial
- Intendencias Regionales de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT
- Oficinas descentralizadas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC
- Hospitales Regionales

Se ha podido constatar que en las Instituciones del Sector Público de las provincias visitadas, existía un desconocimiento de los alcances del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES; sin



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

embargo, a raíz de las reuniones de trabajo referidas, se pudo apreciar la disposición de los representantes de dichas Instituciones para iniciar las acciones para la implementación de sus lactarios institucionales.

Cabe señalar además que las visitas de supervisión a las ciudades de Trujillo, Arequipa, Iquitos y Ayacucho, han servido para difundir de manera directa y mediante reuniones de trabajo los alcances del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES y poder promover la implementación de los lactarios institucionales, por lo que se considera necesario que este tipo de trato y coordinaciones directas se continúen realizando en el año siguiente, a fin de poder lograr que las Instituciones del Sector Público comprendidas en el Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES cumplan con implementar sus respectivos lactarios institucionales.

INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO QUE A LA FECHA HAN CUMPLIDO CON IMPLEMENTAR SUS LACTARIOS INSTITUCIONALES

A continuación se detallan las Instituciones del Sector Público que han cumplido con implementar lactarios en virtud a lo estipulado en el Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES, de acuerdo a información oficial recepcionada en la Dirección General de la Familia y la Comunidad:

Institución	Fecha de Implementación	Número de Lactarios
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES	24.08.06	1
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF	28.08.06	1
Red de Salud Cañete Yauyos DISA III - Lima	09.09.06	1
Despacho Presidencial Oficio N° 025-2006-DP/DGAO	18.09.06	1
Ministerio de Agricultura Oficio N° 3631-2006-AG-OGA-2835-OPER	13.10.06	1
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES	23.10.06	1
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC Oficio N° 4624-2006/GRH/RENIEC Implementación de 4 lactarios en la Sede Administrativa (San Isidro), Sede Operativa (Lima), Sede Jesús Marí y Sede San Borja	14.11.06	4
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - INGEMMET Oficio N° 166-2006-INGEMMET/DE	10.11.06	1
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR Oficio N° 1143-2006-MINCETUR/SG Se elaborado además la "Directiva Sanitaria para le implementación de lactarios en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Organismos Públicos Descentralizados, Proyectos y Comisiones" También hacen uso del lactario: PROMPERU y Plan COPESCO Nacional	17.11.06	1



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


LIC. FRIEDA MONGE CONISLLA
 FEDATARIA
 Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Comisión para la Promoción de Exportaciones – PROMPEX Oficio N° 1143-2006-MINCETUR/SG	15.11.06	1
Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR Oficio N° 1143-2006-MINCETUR/SG	15.11.06	1
Intendencia Regional de Iquitos – SUNAT Visita de supervisión a la ciudad de Iquitos	06.11.06	1
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MINTRA Oficio N° 2655-2006-MTPE/4 Nota de Elevación N° 104-2006/MTPE/4/10.1	15.11.06	1
Centro de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa – PROMPYME Oficio N° 527-2006-PROMPYME-DE	23.11.06	1
Biblioteca Nacional del Perú Informe N° 367-2006-BNP/OA-APER, de la Oficina de Administración de Personal. Señalan que el tópico de enfermería funcionará como lactario.	20.11.06	1
Contraloría General de la República Oficio N° 893-2006-CG/RH	Antes del vencimiento del plazo establecido en el Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES	1
Ministerio de Salud – MINSA Comunicación vía correo electrónico cursada por la Dra. Rosa Vilca, representante del MINSA ante la Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del D.S. N° 009-2006-MIMDES	25.11.04	1
Hospital “2 de Mayo”		1
Intendencia Regional de Arequipa Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT	13.11.06	1
Hospital I – Carlos Alcantara Butterfield RAR – ESSALUD Carta N° 1148-D-HCAB-RAR-ESSALUD-2006	14.12.06	1
Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE Oficio N° 609-2006-GAF/ONPE Gerencia de Administración y Finanzas de la ONPE	11.10.06	1
Ministerio de Transportes y Comunicaciones Oficio N° 1168-2006-MTC/04	19.12.06	1
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC	20.12.06	1
Banco Central de Reserva el Perú BCR Carta N° 024-2006-HUM000	Inicios de Noviembre	1
Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI Carta N° 378-2006/PRE-INDECOPI	21.12.06	1
Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI	28.12.06	1



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
FIDATARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Oficio N° 479-2006-INEI/OTA		
Dirección Nacional de Inteligencia – DINI Oficio N° 287-2006-OA-DINI	17.11.06	1
Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT Oficio N° 112-2006/SUNAT/2F0000	22.12.06	26
Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores – CONASEV Oficio N° 5537-2006-EF/94.35	19.12.06	1
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN Oficio N° 1078-DG-INEN-2006	22.12.06	1
Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales – SBN Oficio N° 11311-2006/SBN-GG	26.12.06	1
Instituto Nacional de Becas y Crédito Educativo – INABEC Oficio N° 173-2006-OA-INABEC Oficio N° 1888-2006/ME-SG	06.12.06	1
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP Oficio N° 784-2006-SUNARP-RRHH/GAF	28.12.06	3
Oficina de Normalización Previsional – ONP Oficio N° 288-2006-JF/ONP	17.11.06	1

CONCLUSIONES:

1. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES, se alcanza al Despacho Ministerial el Informe Anual de la Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del mismo, a fin de que sea remitido posteriormente para conocimiento y fines respectivos al Ministerio de Salud y al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dando así cumplimiento a lo señalado decreto supremo que dispuso la implementación de lactarios en las Instituciones del Sector Público.
2. De acuerdo a la solicitud de información cursada a nivel nacional, al 31 de Diciembre del 2006, sesenta y cuatro (64) Instituciones del Sector Público han comunicado oficialmente que han cumplido con implementar sus lactarios institucionales en el marco de lo estipulado en el Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES. De ellos 48 lactarios han sido implementados en Lima y 16 en Provincias.
3. La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT es la Institución del Sector Público que ha cumplido a cabalidad con instalar sus lactarios institucionales, tanto en Lima como en Provincias. Dicha Institución ha comunicado la implementación de 28 lactarios institucionales a nivel nacional.
4. La Comisión de Supervisión Multisectorial, en el marco de las acciones encomendadas, continuará realizando acciones de coordinación y verificación a fin de recopilar información respectiva sobre la implementación de lactarios; asimismo, continuará desarrollando acciones de difusión y promoción, así como distribución de material educativo para impulsar la implementación de lactarios en las Instituciones del Sector Público, a fin de que todas las



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FREYA MONGE CONISLLA
FEDATARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Instituciones den cumplimiento a los estipulado en el Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES.

5. Se continuará con las visitas de supervisión a provincias a fin de poder tomar contacto directo con los representantes de las Instituciones del Sector Público en dichas ciudades con el objeto de promover, difundir y capacitar respecto a la implementación de lactarios institucionales, en el marco de lo estipulado en el Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES.

Es cuanto informo a usted para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,



Sarah María Vega Sánchez

Directora General de la Familia y la Comunidad
Presidenta de la Comisión de Supervisión Multisectorial
encargada de velar por el cumplimiento del
Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES